

Por fallo juicio de Obra Nueva:

CORTE DE APELACIONES SOLICITA INFORME DE PERITO ANTES DE DECIDIR RECURSO PRESENTADO POR MINERA LOS PELAMBRES

- **El perito tendrá que evaluar si las obras propuestas por la compañía son suficiente para asegurar el natural escurrimiento de las aguas del Estero Pupío a la comunidad de Caimanes o si es necesario agregar obras adicionales.**

Salamanca, 17 de diciembre 2015. La Corte de Apelaciones de La Serena resolvió solicitar nuevos antecedentes antes de adoptar un acuerdo respecto a la apelación de Minera Los Pelambres al dictamen del tribunal de Los Vilos, el cual ordenó en marzo pasado demoler el muro del tranque El Mauro en el contexto del juicio de Obra Nueva.

Con este objetivo, la Corte citó a las partes a una audiencia donde se designará un perito para que informe sobre la idoneidad del plan de obras propuesto originalmente por Pelambres para permitir el natural escurrimiento de las aguas del Estero Pupío a la comunidad de Caimanes, libre de contaminación de desechos provenientes del tranque de relaves El Mauro; o informe si existe la necesidad de otras obras que permitan cumplir el fallo de la Corte Suprema.

En caso de que el perito informe que las obras son insuficientes para permitir el libre escurrimiento de las aguas del estero Pupío hacia Caimanes, la resolución de la Corte de Apelaciones establece que este mismo perito debe proponer las obras que aseguren el cumplimiento de lo estipulado por el máximo tribunal.

“Esta resolución nos da mayor tranquilidad, ya que enfoca la discusión en la determinación de las obras necesarias para conducir las aguas hacia Caimanes. Sin embargo, queremos reiterar nuestra disposición para resolver el conflicto de fondo con la comunidad de Caimanes y concretar la propuesta aprobada por la comunidad en materias de agua, seguridad y desarrollo comunitario”, comentó Francisco Veloso, Presidente del Directorio de Minera Los Pelambres.

En este sentido, reiteró que es la propia comunidad la que debe decidir si ratifica la propuesta construida durante el proceso de diálogo, la que fue aprobada por amplia mayoría de los vecinos, o si limita el trabajo con Pelambres sólo al plan de obras que establezca la Corte de Apelaciones luego de la evaluación encargada al perito.

Gerencia de Sustentabilidad
Minera Los Pelambres